ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005 – 2025 – MDC

Catacaos, 11 de febrero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTOS:

El Oficio N° D000044-2025-COFOPRI-UE003-CGP de fecha 20 de Enero de 2025, remitido por la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima, la Provincia de Piura del Departamento de Piura – UE003 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el Informe Nº 002- 2025 – MDC – GDTel-SGCyDU-ING.LMPP de fecha 21.01.2025 de la Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano, el Informe N° 82-2025-MDC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído S/N-2025-GM de la Gerencia Municipal, Dictamen N° 001-2025-MDC-COEFyUS, de fecha 04 de febrero de 2025 de la Comisión de Organización del Espacio Físico y Uso de Suelos; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o a una norma institucional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 092-2021-VIVIENDA, se aprueba el modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCS, el COFOPRI y Municipalidades, el cual tiene como objeto que COFOPRI, ejecute el levantamiento del Catastro Urbano Local en los distritos comprendidos en el Proyecto de Inversión mencionado en el considerando anterior, con el fin de implementar el CUN;

Que, en ese contexto, con fecha 20 de mayo de 2021, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - **MVCS**, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - **COFOPRI** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS** sobre la cantidad total de unidades catastrales determinadas en el Plan de Trabajo Catastral respectivo, para lo cual **"LA MUNICIPALIDAD"** delega la facultad correspondiente a favor de **COFOPRI**, quien establecerá las condiciones necesarias en las que se deben desarrollar los procesos del levantamiento catastral que conlleve a la consolidación y modernización del Catastro Urbano Nacional – CUN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2025-VIVIENDA se aprobó el modelo de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y Municipalidades, a fin de prorrogar el plazo de vigencia de los mismos e incluir como parte interviniente en estos a la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura";

Que, mediante documento de vistos la UE003 remite a **LA MUNICIPALIDAD** la propuesta de Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MVCS, COFOPRI y la **MUNICIPALIDAD** a fin de prorrogar la vigencia hasta el 31 de julio de 2026, incluir como parte interviniente a la UE003 y otros conforme al modelo aprobado; ello con la finalidad de ser sometido a consideración del Concejo Municipal para su aprobación y se autorice al señor Alcalde su suscripción;

Que, mediante el Informe Nº 002- 2025 – MDC – GDTel-SGCyDU-ING.LMPP de fecha 21.01.2025 de la Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano emite opinión **FAVORABLE** a la propuesta de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS** para ejecutar el levantamiento del catastro urbano local, conforme al modelo aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 013-2025-VIVIENDA;

Que, mediante el Informe N°82-2025-MDC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal **FAVORABLE** a la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional en materia y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS** para ejecutar el levantamiento del catastro urbano local conforme al modelo de Adenda aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 013-2025-VIVIENDA, resultando necesario que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la celebración de dicho acto, y además que, se autorice al señor Alcalde a la suscripción de la Adenda al citado convenio, debiendo trasladarse los actuados a la sesión de concejo a fin de su debate y aprobación;

Que, mediante Dictamen Nº 01-2025-MDC-COEFyUS, emitido por la Comisión de Organización del Espacio Físico y Uso de Suelos, recomienda la Aprobación del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de Catacaos;

POR TANTO:

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 26) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto favorable por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo presentes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor alcalde Econ. Eddy Johnny Cruz Flores, la suscripción de la Adenda N° 1 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**; así como autorizar al señor Alcalde para su suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal institucional de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**: https://www.gob.pe/municatacaos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE